



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL
GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE ACAMBAY DE RUÍZ CASTAÑEDA
ESTADO DE MÉXICO.

ADMINISTRACIÓN 2025 -2027

"2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

ACAMBAY DE RUÍZ CASTAÑEDA, ESTADO DE MEXICO, 25 DE FEBRERO DE 2025

AÑO I No. 9

**ANGÉLICA COLÍN PACHECO |
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123, 128 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 28 PÁRRAFO PRIMERO, 30, 31 FRACCIÓN XXXVI, 48 FRACCIÓN III, 91 FRACCIÓN VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE; PUBLICA:



GACETA MUNICIPAL

CONTENIDO:

- PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

DERIVADO DE LA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA, ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2025, EN LA CUAL PARTICIPARON CINCO INTEGRANTES CIUDADANOS, C. MARTINIANO RUIZ RUIZ, PRESIDENTE HONORIFICO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA, Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, Y LOS CC. C.SENDY GONZÁLEZ CARAPIA, DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA, Y SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; EL C. FRANCISCO GONZÁLEZ GARCÍA, TESORERO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA Y TESORERO DE LA JUNTA DE GOBIERNO; EL C. JESÚS VALENTE MÁXIMO, TESORERO MUNICIPAL DE ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA Y PRIMER VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO, Y LA C. SAMANTA GUTIÉRREZ OVIEDO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA Y SEGUNDA VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO, UBICADA EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA, ESTADO DE MÉXICO, SITO EN AV CONSTITUCIÓN S/N COL. CENTRO C.P. 50300 , ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA, ESTADO DE MÉXICO, SE TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO 3

PRIMERO. - LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, EL CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 29,285,613.00 (VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.) EN EL RUBRO DE INGRESOS; Y UN MONTO DE \$ 29,285,613.00 (VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.) EN EL RUBRO DE EGRESOS.



GACETA MUNICIPAL

PdRM - 03b		CARÁTULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	
ENTE PÚBLICO:		PROYECTO		DEFINITIVO	
ACAMBAY		No. 3023			
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2024	RECAUDADO 2024	PRESUPUESTADO 2025	
8110	LEY DE INGRESOS				
4000	Ley de Ingresos estimada	26,197,629.00	27,497,284.81	29,285,613.00	
4100	Ingresos de gestión	1,077,629.00	695,493.83	1,682,613.00	
4110	Impuestos	0.00	0.00	0.00	
4120	Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	
4130	Contribuciones de mejoras	0.00	0.00	0.00	
4140	Derechos	0.00	25.00	0.00	
4150	Productos	7,200.00	4,396.11	7,613.00	
4160	Aprovechamientos	0.00	154,500.00	0.00	
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	1,070,429.00	536,572.72	1,675,000.00	
4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	25,120,000.00	26,801,790.98	27,603,000.00	
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Cuotas y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	
4220	Otros Ingresos y beneficios	25,120,000.00	26,801,790.98	27,603,000.00	
4300	Ingresos financieros	0.00	0.00	0.00	
4310	Incremento por variación de inventarios	0.00	0.00	0.00	
4320	Disminución del exceso de estimaciones por pérdidas o devaluación u obsolescencia	0.00	0.00	0.00	
4330	Disminución del exceso de provisiones	0.00	0.00	0.00	
4340	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	
4350	Otros ingresos y beneficios varios	0.00	0.00	0.00	

PdRM - 04c		CARÁTULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS		DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	
ENTE PÚBLICO:		PROYECTO		DEFINITIVO	
ACAMBAY		No. 3023			
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2024	EJERCIDO 2024	PRESUPUESTADO 2025	
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	30,470,081.00	27,657,743.78	29,285,613.00	
1000	SERVICIOS PERSONALES	18,509,522.01	19,758,436.13	22,984,122.00	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,800,000.00	2,190,202.73	3,396,831.00	
3000	SERVICIOS GENERALES	4,179,276.18	5,372,530.71	2,234,660.00	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,780,000.00	130,391.40	340,000.00	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	100,000.00	104,900.00	330,000.00	
6000	INVERSION PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	
9000	DEUDA PÚBLICA	101,282.81	101,282.81	0.00	



GACETA MUNICIPAL

SEGUNDO. – SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES EL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

00001

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025



PRESUPUESTO BASEADO EN RESULTADOS MUNICIPAL										DE 2025		
SECTOR ECONOMICO	UNIDAD	CLASIFICACION	CONCEPTO	DESCRIPCION	EVENTUAL	TOTAL	CONCEPTO	DESCRIPCION	CONCEPTO	DESCRIPCION	CONCEPTO	DESCRIPCION
TOTAL												

00002

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

PRESUPUESTO BASEADO EN RESULTADOS MUNICIPAL										DE 2025		
SECTOR ECONOMICO	UNIDAD	CLASIFICACION	CONCEPTO	DESCRIPCION	EVENTUAL	TOTAL	CONCEPTO	DESCRIPCION	CONCEPTO	DESCRIPCION	CONCEPTO	DESCRIPCION
TOTAL												



GACETA MUNICIPAL

TERCERO. - SE APRUEBA FACULTAR AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN Y AL TITULAR DE LA TESORERÍA DEL ORGANISMO, PARA QUE REALICEN LOS ASIENTOS CONTABLES Y PRESUPUESTALES RESPECTO A LAS MODIFICACIONES, TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES A LAS PARTIDAS DE LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, AL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS; A FIN DE PRESENTAR LOS INFORMES TRIMESTRALES ARMONIZADOS Y CON SALDOS REALES ANTE EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025, DEBIENDO INFORMAR A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO AL TÉRMINO DEL EJERCICIO FISCAL EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO. - SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA CONTRALORÍA, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES VIGILE EL CUMPLIMIENTO DE LO ANTES DESCRITO.

QUINTO. - SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA TESORERÍA PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PRESENTE AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

SEXTO. - LOS PRESENTES ACUERDOS ENTRARÁN EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN.

SÉPTIMO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - QUE CON FUNDAMENTO EN LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN EL QUE SE MENCIONA QUE "LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY. LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL."




C. ANGÉLICA COLÍN PACHECO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA)




C. CÉSAR QUINTERO MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA)